

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON CERO MINUTOS** DEL DÍA **TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, UBICADAS EN BOULEVAR ALTA TENSIÓN, SIN NÚMERO, VILLAS DE XOCHITEPEC, XOCHITEPEC, MORELOS, LAS SIGUIENTES PERSONAS: **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; **EDITH ZÚÑIGA MADRIGAL**, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; **OSVALDO RAMÍREZ TORALVA**, REGIDOR; **MARIANA GARCÍA MEDINA**, REGIDORA; **FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL FLORES GARCÍA**, TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS; **LUIS EDUARDO OLVERA ROJAS**, COMISARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; Y **NELLY MONTES DÍAZ**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, DERIVANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: -----

**- DESARROLLO DE LA SESIÓN. -**

LIC. **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DA LA BIENVENIDA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, Y A TODOS LOS PRESENTES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, PARA LO CUAL SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROCEDA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL**



**QUORUM LEGAL.** LA LIC. **NELLY MONTES DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS: -----

**ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; -----

**EDITH ZÚÑIGA MADRIGAL**, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; -----

**MARIANA GARCÍA MEDINA**, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL; -----

**OSVALDO RAMÍREZ TORALVA**, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; -----

**FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL FLORES GARCÍA**, TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS; -----

**LUIS EDUARDO OLVERA ROJAS**, COMISARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; Y -----

**NELLY MONTES DÍAZ**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS. -----

SE INFORMA QUE HAY UNA ASISTENCIA DE **SIETE** PARTICIPANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO, DE LOS CUALES **SEIS** CUENTAN CON VOZ Y VOTO. -----

EN ESE SENTIDO, EL LIC. **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, HACE DE CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EN VIRTUD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, **DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA CELEBRAR LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, AFIRMANDO QUE LAS RESOLUCIONES QUE EN ESTA SE TOMEN SON VÁLIDAS Y LEGALES, ASÍ MISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR. -----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** LA LIC. **NELLY MONTES DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA, DA LECTURA A LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

01. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. -----
02. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL; -----



- 03. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; -----
04. LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026;-----
05. LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026; -----
06. LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS;-----
07. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026;-----
08. APROBACIÓN DEL RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----
09. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO -----
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL LIC. **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA, **CONSULTAR CON LOS INTEGRANTES**, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, **SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA** PARA ESTA SESIÓN, POR LO QUE LA LIC. **NELLY MONTES DÍAZ**, PROCEDE A CONSULTAR LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES QUE QUIÉNES ESTÉN A FAVOR, SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: ¿QUIÉNES ESTÉN EN CONTRA? ¿QUIÉNES SE ABSTENGAN? E INFORMANDO AL PRESIDENTE, QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN**, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA. TOMANDO EL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO UNO/9ª/S-EXTORD/SMDIF/XOCH/30-12-2025.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO,**



**APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, PARA EL EJERCICIO 2026.** LA LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA, EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA, EN USO DE LA PALABRA, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN IV DEL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES.- POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTA LA PROPUESTA DEL PUNTO QUE ENVÍA SOBRE DAR A CONOCER EL **PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026**, POR LA CANTIDAD DE **\$34,652,300.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**-----

-----  
**LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN ATENCIÓN DE ENCONTRARNOS EN LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO, INFORMA QUE, SE ABRE UN ESPACIO POR SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE INSCRIBA ANTE LA SECRETARIA.-----

-----  
**LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA**, PRESIDENTE: NO SE HAN INSCRITO PARA HACER USO DE LA PALABRA.-----

-----  
**LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, UNA VEZ AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, SE SOLICITA A LA **SECRETARIA TÉCNICA** CONSULTE EN **VOTACIÓN ECONÓMICA**, SI SE APRUEBA EL **PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026**.-----

-----  
**LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA**, PROCEDE A CONSULTAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL **EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026**, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: ¿QUIENES ESTÉN EN CONTRA? ¿QUIÉNES SE ABSTENGAN? PRESIDENTE, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES**.-----



LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ECONÓMICA; INFORMA LA APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026, EL CUAL FORMA PARTE COMO ANEXO DE ESTA ACTA. TOMANDO EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO: DOS/9ª/S-EXTORD/SMDIF/XOCH/30-12-2025.- POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026-----

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DÍA.- LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, PARA EL EJERCICIO 2026 LA LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES.- POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PRESENTA LA PROPUESTA DEL PUNTO QUE ENVÍA SOBRE DAR A CONOCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026, POR LA CANTIDAD DE \$34,652,300.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN ATENCIÓN DE ENCONTRARNOS EN LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO, SE PREGUNTA, SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE INSCRIBIRSE ANTE LA SECRETARIA.-----

LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA, PRESIDENTE: NO SE HAN INSCRITO PARA HACER USO DE LA PALABRA.-----

LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF XOCHITEPEC,



MORELOS, UNA VEZ AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, SE SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026.-----

LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA, PROCEDE A CONSULTAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI ESTÁN CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026, QUIÉNES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE PARA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: ¿QUIÉNES ESTÉN EN CONTRA? ¿QUIÉNES SE ABSTENGAN? PRESIDENTE, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF XOCHITEPEC, MORELOS, DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ECONÓMICA; SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026, EL CUAL FORMA PARTE COMO ANEXO DE ESTA ACTA. TOMANDO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO: TRES/9ª/S-EXTORD/SMDIF/XOCH/30-12-2025.- POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026. -----

LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA NELLY MONTES DÍAZ, DE CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA.- LECTURA, DISCUSIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, PARA DESAHOGAR EL PUNTO PROPUESTO, EL LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INSTRUYE A LA LIC. NELLY MONTES DÍAZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA, Y AL C.P. FERNANDO ROGEL BAHENA, TITULAR DE LA TESORERÍA DEL SISTEMA, DAR UNA BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -----



-----  
EN VIRTUD DEL PRESENTE PUNTO, LA LIC. **NELLY MONTES DÍAZ**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA Y EL **C.P. FERNANDO ROGEL BAHENA**, TITULAR DE LA TESORERÍA DEL SISTEMA, PROCEDEN A EXPONER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO.-----

-----  
LIC. **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN ATENCIÓN DE ENCONTRARNOS EN LA DISCUSION DE ESTE PUNTO, SE PREGUNTA, SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE INSCRIBIRSE ANTE LA SECRETARÍA, A LO QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA, PROCEDE A INFORMAR QUE NO HAY ORADORES INSCRITOS PARA HACER USO DE LA PALABRA.-----

-----  
LIC. **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TODA VEZ QUE NO SE CUENTAN CON PARTICIPACIONES REGISTRADAS, SOLICITA A LA **SECRETARÍA TÉCNICA**, CONSULTE EN **VOTACIÓN ECONÓMICA**, LA APROBACIÓN DE LOS **LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DE GASTO PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS**.-----

-----  
LICENCIADA **NELLY MONTES DÍAZ**, **SECRETARÍA TÉCNICA**, PROCEDE A CONSULTAR EN **VOTACIÓN ECONÓMICA**, SI ESTÁN CON LA APROBACIÓN DE LOS **LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DE GASTO PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS**, QUIENES ESTEN A FAVOR, SIRVANSE PARA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: ¿QUIENES ESTÉN EN CONTRA? ¿QUIENES SE ABSTENGAN? PRESIDENTE, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES**.-----

-----  
LIC. **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ECONÓMICA; SE APRUEBAN LOS **LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DE GASTO PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS 2026**, EL CUAL FORMA PARTE COMO ANEXO DE ESTA ACTA. TOMANDO EL SIGUIENTE:-----

-----  
**ACUERDO NÚMERO: CUATRO/9ª/S-EXTORD/SMDIF/XOCH/30-12-2025.**  
**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DE GASTO PÚBLICO DEL SISTEMA**



MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
XOCHITEPEC, MORELOS.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, PARA EL EJERCICIO 2026. PARA DESAHOGAR EL PUNTO PROPUESTO, EL LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INSTRUYE A LA LIC. NELLY MONTES DÍAZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA Y AL C.P. FERNANDO ROGEL BAHENA, TITULAR DE LA TESORERÍA DEL SISTEMA, DAR UNA BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-----

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

EN VIRTUD DEL PRESENTE PUNTO, LA LIC. NELLY MONTES DÍAZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA Y EL C.P. FERNANDO ROGEL BAHENA, TITULAR DE LA TESORERÍA DEL SISTEMA, PROCEDEN A EXPONER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE SOLICITA LA APROBACIÓN POR CABILDO DEL PRESENTE PUNTO.-----

EL LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN ATENCIÓN DE ENCONTRARNOS EN LA DISCUSION DE ESTE PUNTO, INFORMA QUE SE ABRE UN ESPACIO, POR SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE INSCRIBA ANTE LA SECRETARIA.-----

LA LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA, PROCEDE A INFORMAR QUE NO HAY ORADORES INSCRITOS PARA HACER USO DE LA PALABRA.-----

EL LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN PARTICIPACIONES, SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA, CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026, QUE PROPONE LA DIRECTORA NELLY MONTES DÍAZ Y EL CONTADOR PÚBLICO FERNANDO ROGEL BAHENA, TESORERO DEL SISTEMA.-----

EN ESE SENTIDO, LA SECRETARIA TÉCNICA, PROCEDE A CONSULTAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI ESTÁN CON LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026, INFORMANDO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE PARA



MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: PREGUNTA ¿QUIENES ESTÉN EN CONTRA? ¿QUIÉNES SE ABSTENGAN? PRESIDENTE, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.**-----

**LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ECONÓMICA; SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026, EL CUAL FORMA PARTE COMO ANEXO DE ESTA ACTA, TOMANDO EL SIGUIENTE:-----

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

**ACUERDO NÚMERO: CINCO/9ª/S-EXTORD/SMDIF/XOCH/30-12-2025.-** POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026.-----

EL LICENCIADO **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA, INFORME EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA.-----

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**-----

LA LICENCIADA **NELLY MONTES DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA, SECRETARIA TÉCNICA, INFORMA QUE EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA **APROBACIÓN DEL RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**-----

EL LICENCIADO **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA **CONSULTE A LOS INTEGRANTES**, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA **APROBACIÓN DE UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**-----

LA LICENCIADA **NELLY MONTES DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA POR



INDICACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA **APROBACIÓN DEL RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN**; QUIÉNES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: ¿QUIÉNES ESTÉN EN CONTRA? ¿QUIÉNES SE ABSTENGAN? E INFORMANDO AL PRESIDENTE, QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN.** -----

EL LICENCIADO **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **SE APRUEBA EL RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN.** -----

----- **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN** -----

EL LICENCIADO **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONCLUIDO EL RECESO DECRETADO, SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA DÉ CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----

LA LICENCIADA **NELLY MONTES DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR CORRESPONDE A LA **LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----

EL LICENCIADO **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA **PROCEDER CON LA LECTURA DEL ACTA.** -----

LA LICENCIADA **NELLY MONTES DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA, REALIZA LA **LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----



EL LICENCIADO ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COMUNICA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE, AL ENCONTRARNOS EN LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO, SE **CONSULTA SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA PALABRA**, FAVOR DE INSCRIBIRSE ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA. -----

LA LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA, INFORMA QUE **NO SE CUENTA CON ORADORES INSCRITOS PARA HACER USO DE LA PALABRA**. -----

**DOCUMENTO INFORMATIVO**  
EL LICENCIADO ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEÑALA QUE, A **FALTA DE ORADORES**, LA SECRETARIA TÉCNICA **CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA LICENCIADA NELLY MONTES DÍAZ, SECRETARIA TÉCNICA, SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA **APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**; QUIÉNES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: ¿QUIÉNES ESTÉN EN CONTRA? ¿QUIÉNES SE ABSTENGAN? E INFORMANDO AL PRESIDENTE, QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN**. -----

EL LICENCIADO ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, INFORMA LA **APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA DÉ CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

LA LIC. **NELLY MONTES DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA, PROCEDE A INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA. -----

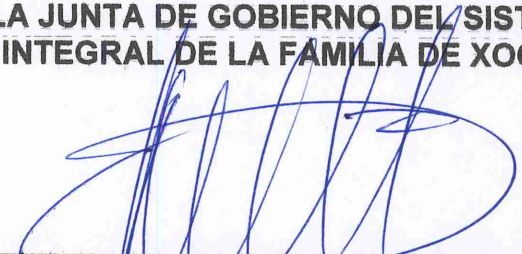
**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** NO HABIENDO ASUNTOS PENDIENTES POR TRATAR, LA C. **NELLY MONTES DÍAZ**, SECRETARIA TÉCNICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SOLICITA AL LIC. **ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, HACE CONSTAR QUE, NO HABIENDO



ASUNTOS PENDIENTES POR DESAHOGAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO, SE DA POR CLAUSURADA LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA COMO CONSTANCIA DE SU DESARROLLO, MISMA QUE UNA VEZ LEÍDA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, FUERZA LEGAL Y VALIDEZ, ES FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, EN DOS TANTOS ORIGINALES. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARAR LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS.**



**ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF  
MUNICIPAL.



**EDITH ZÚÑIGA MADRIGAL.**  
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF  
MUNICIPAL.



**OSVALDO RAMÍREZ TORALVA.**  
REGIDOR.



**MARIANA GARCÍA MEDINA.**  
REGIDORA.




**FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL FLORES  
GARCÍA.**  
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL





---

**NELLY MONTES DÍAZ.**  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

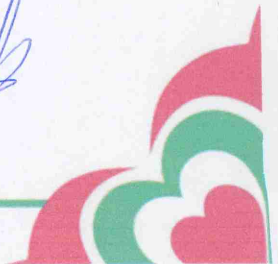


---

**LUIS EDUARDO OLVERA ROJAS.**  
TITULAR DE LA COMISARÍA DEL  
SISTEMA DIF MUNICIPAL.

## **DOCUMENTO INFORMATIVO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



## *DOCUMENTO INFORMATIVO*

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026.**

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO FINALIDAD ASIGNAR DE MANERA **EFICIENTE, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE** LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS PRONOSTICADOS PARA EL EJERCICIO 2026 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE XOCHITEPEC, PRIORIZANDO EL GASTO EN LAS ÁREAS DE **ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA, PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**, CON LA META DE **INCREMENTAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD** DE LOS SERVICIOS, Y GARANTIZAR LA OPERACIÓN ININTERRUMPIDA DE TODOS LOS PROGRAMAS ESENCIALES.

ELABORÓ: C.P. FERNANDO ROGEL BAHENA  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026**

### **TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA Y OBJETO**

**ARTÍCULO 1.** - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL, ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA ASIGNACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES, EN ORDEN JERÁRQUICO:

#### **I. MARCO CONSTITUCIONAL FEDERAL Y ESTATAL:**

##### **1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

**ARTÍCULO 4º:** POR SER EL FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA ASISTENCIA SOCIAL.

**ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV:** POR SER LA BASE LEGAL PARA QUE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ADMINISTREN LIBREMENTE SU HACIENDA Y PERCIBAN CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES LOCALES.

##### **2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

#### **II. MARCO NORMATIVO DE LA ASISTENCIA SOCIAL:**

##### **1. LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" DEL ESTADO DE MORELOS (O LEY ORGÁNICA EQUIVALENTE):**

ESTABLECE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL DIF Y SU **PATRIMONIO PROPIO**, EL CUAL SE INTEGRA POR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS, DONATIVOS Y LAS TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTANCIAS.

##### **2. LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS:** POR DEFINIR EL OBJETO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS COMO PRIORITARIAMENTE ASISTENCIAL, SOCIAL Y NO LUCRATIVO.



### III. MARCO NORMATIVO HACENDARIO Y DISCIPLINA FINANCIERA:

1. **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG):** POR ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LOS ENTES PÚBLICOS, INCLUIDO EL DIF, APLIQUEN LOS POSTULADOS Y CLASIFICACIONES CONTABLES EMITIDAS POR EL **CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)**, TALES COMO EL **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (COG)**.
2. **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS:** POR ESTABLECER EL PRINCIPIO DE **BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE**, ASEGURANDO QUE EL TOTAL DE EGRESOS PROPUESTOS NO SEAN MAYORES QUE EL TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS.
3. **LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS:** POR ESTABLECER LOS CONCEPTOS DE INGRESOS QUE PUEDEN PERCEBIR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARTICULARMENTE LOS RELATIVOS A **DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**.
4. LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

EN LA EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2026, SE EFECTUARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO EN LOS DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

**ARTÍCULO 2.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE PRESUPUESTO, SE ENTENDERÁ POR:

- I. **PRESUPUESTO:** AL CONTENIDO DEL ACUERDO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS;
- II. **COMISARÍA:** A LA COMISARÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS;
- III. **TESORERÍA:** A LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS;
- IV. **DEPENDENCIAS:** A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O OPERATIVAS QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS;
- V. **SERVICIOS PERSONALES:** COMPRENDE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, TALES COMO: SUELDOS, SALARIOS, HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, PRESTACIONES Y GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGACIONES LABORALES Y OTRAS PRESTACIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL; PUDIENDO SER DE CARÁCTER PERMANENTE O TRANSITORIO;
- VI. **MATERIALES Y SUMINISTROS:** CORRESPONDEN A LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA



PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS;

- VII. **SERVICIOS GENERALES:** ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS QUE SE CONTRATEN CON PARTICULARES O INSTITUCIONES DEL PROPIO SECTOR PÚBLICO; ASI COMO LOS SERVICIOS OFICIALES REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS INTEGRALES QUE SE CONTRATEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS, DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL;
- VIII. **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** ASIGNACIONES DESTINADAS EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO, ORGANISMOS Y APOYOS SOCIALES, A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES;
- IX. **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:** COMPRENDEN LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES. INCLUYE LOS PAGOS POR ADJUDICACIÓN, EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC;
- X. **ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS:** LAS MODIFICACIONES A LOS CALENDARIOS PRESUPUESTALES, LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y LAS LIBERACIONES ANTICIPADAS DE RECURSOS PÚBLICOS CALENDARIZADOS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LOS EJECUTORES DE GASTO;
- XI. **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES:** EL IMPORTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS MEDIANTE EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS;
- XII. **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG):** LA QUE AGRUPA LOS GASTOS SEGÚN LOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERSIGUEN LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS. PRESENTA EL GASTO PÚBLICO SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES BRINDADOS A LA POBLACIÓN. CON DICHA CLASIFICACIÓN SE IDENTIFICA EL PRESUPUESTO DESTINADO A FINALIDADES DE: DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y OTROS NO CLASIFICADOS; PERMITIENDO DETERMINAR LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNAN PARA ALCANZARLOS;



- XIII. **CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG):** LA QUE RESUME, ORDENA Y PRESENTA LOS GASTOS PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. ALCANZA A TODAS LAS TRANSACCIONES QUE REALIZAN LOS ENTES PÚBLICOS PARA OBTENER BIENES Y SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
- XIV. **CAPÍTULO DE GASTO:** AL MAYOR NIVEL DE AGREGACIÓN QUE IDENTIFICA EL CONJUNTO HOMOGÉNEO Y ORDENADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS;
- XV. **CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** LA CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO CONSISTE EN PRESENTAR LOS GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LOS AGREGADOS GENÉRICOS DE LOS RECURSOS EMPLEADOS PARA SU FINANCIAMIENTO. ESTA CLASIFICACIÓN PERMITE IDENTIFICAR LAS FUENTES U ORIGENES DE LOS INGRESOS QUE FINANCIAN LOS EGRESOS Y PRECISAR LA ORIENTACIÓN ESPECÍFICA DE CADA FUENTE A EFECTO DE CONTROLAR SU APLICACIÓN;
- XVI. **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:** LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS TRANSACCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS PERMITE ORDENAR A ÉSTAS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA ECONÓMICA, CON EL PROPÓSITO GENERAL DE ANALIZAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL Y SUS COMPONENTES SOBRE LA ECONOMÍA EN GENERAL;
- XVII. **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** LA QUE TIENE COMO OBJETIVO IDENTIFICAR EL AGENTE QUE REALIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE DESGLOSA A TRAVÉS DE ASIGNACIONES DENOMINADAS RAMOS PRESUPUESTARIOS COMO EL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LOS PODERES, O DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS;
- XVIII. **CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:** TÉCNICA PRESUPUESTARIA QUE PONE ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN MÁS QUE A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN. CONTIENE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS QUE SE DEBEN REALIZAR A CORTO PLAZO Y PERMITE LA RACIONALIZACIÓN EN EL USO DE RECURSOS AL DETERMINAR OBJETIVOS Y METAS; ASIMISMO, IDENTIFICA RESPONSABLES DEL PROGRAMA Y ESTABLECE LAS ACCIONES CONCRETAS PARA OBTENER LOS FINES DESEADOS;

CUALQUIER OTRO TÉRMINO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO SE DEBERÁ ENTENDER CONFORME AL GLOSARIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE.

**ARTÍCULO 3.-** EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE APEGARÁ A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- I. PRIORIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ALTO IMPACTO Y BENEFICIO SOCIAL, QUE INCIDAN EN EL BIENESTAR SOCIAL;



- II. GARANTIZAR LA ELEVACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACIÓN;
- III. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, PROCURANDO ATENDER A LA MÁS VULNERABLE;
- IV. CONSOLIDAR LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS;
- V. AFIANZAR UN PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

**ARTÍCULO 4.-** LA TESORERÍA GARANTIZARÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE INGRESOS CUMPLA CON LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ARTÍCULO 5.** LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS APROBADOS, SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE SU COMPROBACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y DE QUE SE ALCANCEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LAS METAS PREVISTAS EN LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2026, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ASIMISMO, NO DEBERÁN CONTRAER COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS O ACORDAR EROGACIONES QUE NO PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS APROBADAS PARA EL AÑO 2026.

**ARTÍCULO 6.-** EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL AÑO 2026, SE REALIZARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO Y LAS DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA.

LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ORGANISMO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PROGRAMAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS APROBADOS EN ESTE ACUERDO.

**ARTÍCULO 7.-** LA TESORERÍA Y LA COMISARÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A SU PRESUPUESTOS DE EGRESOS A FIN DE QUE MANTENGAN CONGRUENCIA EN SUS RESULTADOS Y, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA CORREGIRLAS.

**ARTÍCULO 8.-** EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA TESORERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS EN EL ARTÍCULO 40, SOLICITARÁN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA A LA JUNTA DE GOBIERNO, CUANDO SEAN NECESARIAS AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS; ESTO CUANDO DICHAS AMPLIACIONES REQUIERAN A SU VEZ EL SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS RESPECTIVA.

**ARTÍCULO 9.-** SE AUTORIZA A EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA TESORERÍA A REALIZAR LAS ASIGNACIONES, REASIGNACIONES, TRANSFERENCIAS Y CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE



ACUERDO, EN LAS PARTIDAS AUTORIZADAS, A FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ADMINISTRACIONES REGIONALES, INFORMANDO A LA JUNTA DE GOBIERNO, EN LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, SOBRE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

**ARTÍCULO 10.-** EL GASTO TOTAL PREVISTO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS COMPRENDE LA CANTIDAD DE **\$34,652,300.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. EL CUAL SE DISTRIBUYE DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, QUE ES PARTE DE LOS FORMATOS EMITIDOS EN LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, INCLUIDOS EN ESTE ACUERDO.

LA CANTIDAD AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO SE DESTINARÁ PARA CUBRIR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONFORME A SU PRESUPUESTO ASIGNADO; INCLUYE EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; ASÍ COMO DE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES.

EN EL CASO DE QUE SE ASIGNARÁN RECURSOS FEDERALES O ESTATALES O CUALQUIER OTRA APORTACIÓN NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, ÉSTOS SERÁN CONSIDERADOS COMO UN GASTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

**ARTÍCULO 11.-** LOS PAGOS O EROGACIONES QUE HAGA LA TESORERÍA RESPECTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL SE HARÁN DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 33 Y 34 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN EFICAZ Y ORDENADA.

ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, LOS EGRESOS QUE SE CUBRAN POR LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO, SERÁN CONSIDERADOS DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RESPECTIVO COMO GASTOS DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA.

**ARTÍCULO 12.-** PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, SE PRECISA QUE EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO SE ATENDIERON LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS PREVALECIENTES NO SOLO EN EL TERRITORIO



MUNICIPAL, SINO TAMBIÉN ATENDIENDO A LAS CONDICIONES IMPERANTES EN LA ECONOMÍA NACIONAL E INTERNACIONAL.

**ARTÍCULO 13.-** LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE PERCEPCIONES ANTES DE IMPUESTOS (BRUTAS) ORDINARIAS MENSUALES AUTORIZADAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS; INCLUYEN LA SUMA DE LA TOTALIDAD DE PAGOS FIJOS, EN EFECTIVO, SE PRESENTAN EN EL **CAPITULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES**, DE ESTE ACUERDO Y COMPRENDEN LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A SUS REMUNERACIONES RESPECTIVAS.

LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO SE BASA EN LA PLANTILLA Y TABULADORES PROPUESTOS, ASÍ COMO EL COSTO DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS PRESTACIONES QUE TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES.

LAS ÁREAS LABORALES, EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2026 CONTARÁN CON LA PLANTILLA CORRESPONDIENTE, QUE PARA TAL EFECTO SEA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS.

**ARTÍCULO 14.-** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15 Y 18 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, QUE SE PRESENTA, CONTIENE LAS PREVISIONES DE LOS GASTOS DE ACUERDO CON SU CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

CAPITULO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	AGRUPA LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES PÚBLICOS, TALES COMO: SUELDOS, SALARIOS, DIETAS, HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, PRESTACIONES Y GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGACIONES LABORALES Y OTRAS PRESTACIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL; PUDIENDO SER DE CARÁCTER PERMANENTE O TRANSITORIO.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.
3000	SERVICIOS GENERALES	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS QUE SE CONTRATEN CON PARTICULARES O INSTITUCIONES DEL PROPIO SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS SERVICIOS OFICIALES REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA.
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	ASIGNACIONES DESTINADAS EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y



	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	EXTERNO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PARAESTATALES Y APOYOS COMO PARTE DE SU POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.
5000	GASTOS DE INVERSION	AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ENTES PÚBLICOS. INCLUYE LOS PAGOS POR ADJUDICACIÓN, EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DEL GOBIERNO.

## DOCUMENTO INFORMATIVO

A FIN DE COADYUVAR A LA ADECUADA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES FIJADAS POR ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, LOS TITULARES DE LOS PROGRAMAS, EN EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS APROBADOS, SERÁN RESPONSABLES DE QUE SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LAS ACCIONES PREVISTAS EN SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

**ARTÍCULO 15.-** SE APRUEBA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO DE 2026, UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE **\$34,652,300.00** (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SE PRESENTA DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, APROBADA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE ACUERDO, QUE SON PARTE DE LOS FORMATOS EMITIDOS EN LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

**ARTÍCULO 16.-** LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS. QUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SON CONSIDERADOS EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO, ATENDIENDO A LA POBLACIÓN TOTAL DE HABITANTES DETERMINADOS POR EL CENSO POBLACIONAL INEGI 2020, QUE REFIERE LO SIGUIENTE:

POBLACIÓN	XOCHITEPEC	ESTADO DE MORELOS
TOTAL HOMBRES	36,910	950,847
TOTAL MUJERES	36,629	1,020,673
TOTAL	73,539	1,971,520

**ARTÍCULO 17.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTE PRESUPUESTO, SE APRUEBAN LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS QUE CONSISTEN EN RECURSOS Y ADMINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ASIGNEN PARA APOYAR ACCIONES DE INTERÉS SOCIAL.



**ARTÍCULO 18.-** SE APRUEBA UN TECHO FINANCIERO PARA LOS PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE **\$7,151,000.00** (SIETE MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES QUEDARAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA NIÑOS EN EXTREMA POBREZA Y DESAMPARO POR LA CANTIDAD DE \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL PADRÓN DEL PROGRAMA;
- B) PARA EL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL, PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL PADRÓN DEL PROGRAMA;
- C) APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA DEGENERATIVA POR LA CANTIDAD DE \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL, PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL PADRÓN DEL PROGRAMA;
- D) APOYO CON PAQUETE ALIMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LA CANTIDAD DE \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL PADRÓN DEL PROGRAMA;
- E) APOYO CON DESPENSA A ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS 11 MESES POR LA CANTIDAD DE \$2,067,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL PADRÓN DEL PROGRAMA;
- F) PARA EL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES PARA MADRES SOLTERAS POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERAN ENTREGADOS CONFORME AL PADRÓN DEL PROGRAMA;
- G) PARA APOYO CON APARATOS FUNCIONALES A LA POBLACIÓN LA CANTIDAD DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERAN ENTREGADOS CONFORME LA POBLACIÓN LO VAYAN SOLICITANDO.
- H) PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y AYUDAS EMERGENTES A LA POBLACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERAN ENTREGADOS CONFORME SE VAYAN SOLICITANDO LOS APOYOS;
- I) PARA EL PROGRAMA ENTREGA DE PACAS DE LÁMINAS GALVANIZADAS LA CANTIDAD DE \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMAS POR LA COORDINACION DE PROGRAMAS MUNICIPALES Y ESTATALES;
- J) PARA EL PROGRAMA APOYO CON DESPENSA A PERSONAS VULNERABLES POR LA CANTIDAD DE \$954,000.00 (NOVECIENTOS CCINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.);



K) PARA EL PROGRAMA APOYO CON DESPENSA A PERSONAS EMERGENTES POR LA CANTIDAD DE \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SISE MIL PESOS 00/100 M.N.);

**ARTÍCULO 19.-** SE APRUEBA A ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMEINTO DE XOCHITEPEC, UN SUBSIDIO POR UN MONTO DE **\$28,480,000.00** (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SERÁ DESTINADO AL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, GASTOS DE INVERSIÓN Y PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR CADA MINISTRACIÓN EXIGIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL; ASIMISMO, EJERCERÁN ADICIONALMENTE A LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, **LOS RECURSOS QUE OBTENGAN POR EL RUBRO DE INGRESOS PROPIOS;** **DOCUMENTO INFORMATIVO**

**ARTÍCULO 20.-** LOS SALDOS DISPONIBLES, GENERADOS POR AHORROS O ECONOMÍAS EN LOS DISTINTOS CONCEPTOS PRESUPUESTALES SERÁN REASIGNADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO. ASÍ MISMO LA TESORERÍA, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES, PODRÁ EFECTUAR REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE CADA CAPÍTULO DE GASTO, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS PROGRAMADAS.

**ARTÍCULO 21.-** LOS TITULARES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SERÁN RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS Y DISPOSICIONES CONDUCENTES AL EJERCICIO ÓPTIMO Y OPORTUNO DEL GASTO PÚBLICO.

POR CONSIGUIENTE, NO DEBERÁN ADQUIRIR COMPROMISOS DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

ASIMISMO, SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD DE ESTOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONTRAER COMPROMISOS FUERA DE LAS LIMITACIONES DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LAS MISMAS; ACORDAR EROGACIONES QUE NO PERMITAN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

POR TAL MOTIVO LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN LAS EROGACIONES DE LAS UNIDADES DE PRESUPUESTO APROBADAS SERÁN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR (A) GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
TESORERÍA	TESORERO (A)



**ARTÍCULO 22.-** ES OBLIGACIÓN DE LOS TITULARES DE ÁREA O EN QUIENES DELEGUEN LAS FACULTADES, SUJETARSE A LAS MEDIDAS, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, INSTRUMENTANDO LAS MEDIDAS TENDIENTES A FOMENTAR EL AHORRO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN IMPLEMENTAR CONTROLES INTERNOS QUE CONDUZCAN A UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.

**ARTÍCULO 23.-** EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS DEBERÁ ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE LES PERMITAN OBTENER PRECIOS COMPETITIVOS, CON EL OBJETO DE GENERAR AHORROS POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE DEMERITE LA CALIDAD NI SE PROPICIE LA DEMORA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS VIGENTES.

## DOCUMENTO INFORMATIVO

**ARTÍCULO 24.-** CORRESPONDE A LA TESORERÍA Y A LA COMISARÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, NORMAR, APLICAR, VIGILAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO, QUE PARA TAL EFECTO SE EMITAN.

POR SU PARTE LA TESORERÍA PODRÁ VERIFICAR TRIMESTRALMENTE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, A FIN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES DETECTADAS.

**ARTÍCULO 25.-** LA COMISARÍA, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS, PARA MEDIR LA EFICIENCIA, CALIDAD Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE PROPONER, EN SU CASO, LAS MEDIDAS CONDUCENTES.

**ARTÍCULO 26.-** LA COMISARÍA, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA LES CONFIEREN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PODRÁ ESTABLECER AUDITORIAS DE RESULTADOS A FIN DE IDENTIFICAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS METAS COMPROMETIDAS, DE IGUAL FORMA, DEBERÁN COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PRESUPUESTO.

**ARTÍCULO 27.-** LA TESORERÍA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, EN RAZÓN DE SUS CALENDARIOS DE METAS Y OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. ASÍ MISMO, LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SERÁN ANALIZADAS Y EVALUADAS POR LA COMISARÍA, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES.

**ARTÍCULO 28.-** SE AUTORIZAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO 2026, SERÁN LOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:



MONTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS.	MONTO MÍNIMO \$	MONTO MÁXIMO \$
ADJUDICACIÓN DIRECTA.	DE \$0.01 A	\$1,000,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA A POR LO MENOS TRES PARTICIPANTES.	DE \$1,00,000.01 A	\$3,500,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA.	DE \$3,500,000.01	EN ADELANTE
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN*	SIN LÍMITE MINIMO Y SIN LÍMITE MÁXIMO	

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN\*:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SE DETERMINA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA COMPRA RECURRENTES DE **ALIMENTOS PERECEDEROS**. ELLO SE JUSTIFICA EN LA **NATURALEZA VOLÁTIL Y DE CORTA CADUCIDAD DE LOS BIENES**, INDISPENSABLE PARA SOSTENER EL SERVICIO ININTERRUMPIDO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC.

SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO QUE PERMITA LA VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES Y PARTIDAS CONFORME A LAS NECESIDADES NUTRICIONALES Y LOS PRECIOS DEL MERCADO.

TODOS LOS MONTOS ANTERIORES SERÁN CONSIDERADOS POR EVENTO, FACTURA O ACTO JURÍDICO, ANTES DE APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRO TRIBUTO APLICABLE.

DE RESULTAR CONVENIENTE Y PREVIA JUSTIFICACIÓN, SE PODRÁ DIVIDIR LA ADJUDICACIÓN DE UN PEDIDO O CONTRATO, A EFECTO DE QUE EL ABASTECIMIENTO SEA OPORTUNO, LOS PRECIOS RAZONABLES, Y SE EVITE LA EXCESIVA DEPENDENCIA, ASÍ MISMO, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LAS FUENTES DE EMPLEO, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS AUTORIZA DISPONER, DE UN DIEZ POR CIENTO, DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO A LAS ADQUISICIONES O PRESTACIONES DE SERVICIOS, DEBIENDO CONTRATAR PARA ELLO A MICRO O PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE LA MISMA LOCALIDAD MUNICIPAL, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

POR OTRA PARTE, PODRÁ REALIZARSE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS DE MANERA DIRECTA INDEPENDIEMENTE DEL MONTO DE LA INVERSIÓN. CUANDO SE REQUIERA DAR RESPUESTA INMEDIATA A SITUACIONES DE URGENCIA, DEBIDAS A RIESGO, SINIESTRO, DESASTRE, ACCIDENTES O ACONTECIMIENTOS INESPERADOS, LAS CUALES DE NO REALIZARSE TRAERÍAN GRAVES CONSECUENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN O PONDRÍAN EN GRAVE PELIGRO LAS OPERACIONES DE UN PROGRAMA PRIORITARIO O CUANDO SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL.



CONCLUIDA LA OPERACIÓN Y EN CASO DE HABER SIDO UNAS DE LAS QUE REQUERÍAN LICITACIÓN, EL DIRECTOR(A) GENERAL DARÁ CUENTA DE INMEDIATO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS.

**ARTÍCULO 29.-** EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN LAS EXPECTATIVAS DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL PODRÁ REALIZAR LOS AJUSTES Y REDUCCIONES EN EL GASTO CORRIENTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

**ARTÍCULO 30.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

## DOCUMENTO INFORMATIVO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		\$17,859,200.00
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$13,348,000.00	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$650,900.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,316,000.00	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$514,300.00	
	1600	PREVISIONES	\$30,000.00	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$5,863,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$568,200.00	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$170,400.00	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN	\$4,852,600.00	
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$79,400.00	
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$104,700.00	



	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADICTIVOS	\$9,000.00	
	2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$42,400.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ARTICULOS MENORES	\$36,300.00	
3000		SERVICIOS GENERALES		\$3,504,800.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$443,400.00	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$233,600.00	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$76,400.00	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$37,600.00	
	3500	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$369,000.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$123,700.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$270,300.00	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$1,398,400.00	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$552,400.00	
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$7,151,000.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$7,151,000.00	
5000		BIENES MUEBLES		\$238,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$211,000.00	
	5600	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$27,000.00	
9000		DEUDA PÚBLICA		\$36,300.00
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$36,300.00	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2026:</b>				<b>\$34,652,300.00</b>

**ARTÍCULO 31.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE DISTRIBUYE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	\$34,652,300.00
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$0.00
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$34,652,300.00

**ARTÍCULO 32.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$34,652,300.00
GOBIERNO	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL	\$0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	\$0.00
OTROS GRUPOS VULNERABLES	\$34,652,300.00

**ARTÍCULO 33.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$34,652,300.00
GASTO CORRIENTE	\$34,097,700.00
GASTO DE CAPITAL	\$238,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$280,300.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	\$36,300.00

**ARTÍCULO 34.** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR PRIORIDAD DE GASTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026
PRIORIDADES DE GASTO
SERVICIOS PERSONALES
AYUDAS SOCIALES
ASISTENCIA ALIMENTARIA
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
PROTECCIÓN Y DERECHOS
FORTALECIMIENTO Y DISCIPLINA
PAGO DE IMPUESTOS

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

**ARTÍCULO 35.** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS Y PROYECTOS, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
OPERATIVIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF XOCHITEPEC
AYUDAS SOCIALES "SERVIR Y TRABAJAR CON AMOR"

### CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**ARTÍCULO 37.** LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERCIBIRÁN LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR OFICIAL DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, EL CUAL SE INTEGRA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SIN QUE EL TOTAL DE EROGACIONES POR SERVICIOS PERSONALES EXCEDA DE LOS MONTOS APROBADOS EN ESTE PRESUPUESTO, MÁS LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

EL TABULADOR DE SUELDOS DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS ESTA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC				
TABULADOR DE SUELDOS ANTES DE IMPUESTOS (BRUTOS) EJERCICIO 2026 PARA LOS TRABAJADORES "BASE"				
NIVEL	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	
			DE	HASTA
I	DIRECTOR GENERAL	1	\$23,339.00	\$36,203.00
II	COORDINADOR	1	\$18,253.00	\$28,397.78
	TESORERO	1		
	SECRETARIO	1	\$13,255.00	\$20,796.00
III	COMISARIO	1	\$13,255.00	\$16,981.00
	DIRECTOR	2		
	DELEGADO DE LA PROCURADURIA DEL MENOR Y LA FAMILIA	1	\$9,748.00	\$16,981.00
IV	JEFATURA	8	\$9,748.00	\$16,981.00
	TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA	1		
	MEDICO ESPECIALISTA	3		
	ASISTENTE DE PRESIDENCIA	1		
	AUXILIAR ESPECIALIZADO	3	\$9,451.20	\$15,710.00
	AUXILIAR CONTABLE	2		
	AUXILIAR JURÍDICO	1		
AUXILIAR TÉCNICO	2			
V PUESTOS DE APOYO	ENLACE DE PROGRAMA	3	\$9,451.20	\$13,236.82
	MEDICO GENERAL	1		
	NUTRIOLOGO	2		
	TERAPEUTA DE LENGUAJE	1		
	TERAPEUTA FISICO	3		
	AUXILIAR DE TERAPEUTA	1		
	PSICOLOGA	3		
	TRABAJADORA SOCIAL	3		
	MAESTRA	3		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6		
	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2		
	AUXILIAR	18		
	ENCARGADO DE MODULO PREVEDIF	1		
	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1		
	INSTRUCTORA DE CORTE Y CONFECCION	1		
COCINERA	7			
PANADERO	3			



	RECEPCIONISTA	2		
	JARDINERO	4		
	CHOFER	10		
	CAJERO	2		
	INTENDENTE	9		

**ARTÍCULO 38.-** PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS QUE REGULEN LAS MODIFICACIONES SALARIALES Y DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, LA DIRECCIÓN GENERAL EMITIRÁ LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS Y FORMATOS OFICIALES NECESARIOS EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO 1000 DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE QUE MODIFIQUE LA RELACIÓN JURÍDICO-LABORAL ENTRE EL ORGANISMO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUYENDO EL CONTROL Y ELABORACIÓN DE LA NOMINA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO.

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO  
DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 39.-** EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS Y LAS QUE EMITA LA TESORERÍA Y LA COMISARÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS.

**ARTÍCULO 40.-** LA TESORERÍA Y LA COMISARÍA, VERIFICARÁN LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS UNIDADES, MANTENIENDO EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 41.-** LA TESORERÍA, ANALIZANDO LOS OBJETIVOS Y LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PODRÁ AUTORIZAR ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR TRANSFERENCIA ENTRE CAPÍTULOS POR OBJETO DEL GASTO, CUANDO LAS MISMAS CUBRAN OBLIGACIONES ENTRE SÍ DERIVADAS DE VARIACIONES RESPECTO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026 Y ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN LOS PRECIOS Y VOLÚMENES DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DEL PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL DEUDOR SEA IGUAL AL INGRESO QUE SE REGISTRE EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, O EN SU CASO, QUE DICHO IMPORTE NO PUEDA CUBRIRSE CON INGRESOS ADICIONALES.



## **CAPÍTULO II**

### **DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO**

**ARTÍCULO 42.-** EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS SÓLO PODRÁN MODIFICAR SUS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y LABORALES APROBADAS PARA EL EJERCICIO 2026, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; ASIMISMO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN SER VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

**ARTÍCULO 43.-** EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS DISPONGA DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE RECURSOS ECONÓMICOS EXCEDENTES DERIVADOS DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS RECAUDADOS RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS, EL DIRECTOR GENERAL PODRÁ APLICARLOS A PROGRAMAS A CARGO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS.

LOS RECURSOS EXCEDENTES DERIVADOS DE DICHO SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SE CONSIDERARÁN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA.

**ARTÍCULO 44.-** LA TESORERÍA PODRÁ EMITIR DURANTE EL EJERCICIO 2026, DISPOSICIONES SOBRE LA OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO.

**ARTÍCULO 45.-** LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN SUJETARSE A LOS MONTOS AUTORIZADOS EN ESTE PRESUPUESTO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE, SALVO QUE SE AUTORIZEN ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; POR CONSIGUIENTE, NO DEBERÁN ADQUIRIR COMPROMISOS DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

**ARTÍCULO 50.** EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO 2026 EXISTA UN DÉFICIT EN EL INGRESO RECAUDADO PREVISTO EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS EL TESORERO PODRÁ APLICAR LAS SIGUIENTES NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA:

- I. LA DISMINUCIÓN DEL INGRESO RECAUDADO DE ALGUNO DE LOS RUBROS ESTIMADOS DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PODRÁ COMPENSARSE CON EL INCREMENTO QUE, EN SU CASO, OBSERVEN OTROS RUBROS DE INGRESOS;
- II. EN CASO DE QUE NO PUEDA REALIZARSE LA COMPENSACIÓN PARA MANTENER LA RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS APROBADOS, O ÉSTA RESULTE INSUFICIENTE, SE PROCEDERÁ A LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DESTINADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL ORDEN SIGUIENTE:



- A. GASTO CORRIENTE QUE NO CONSTITUYA UN SUBSIDIO ENTREGADO DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS;
  - B. GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS; Y
- III. EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN FACTIBLES O SUFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DEL INGRESO RECAUDADO, PODRÁ REALIZARSE AJUSTES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS**  
**DOCUMENTO INFORMATIVO**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 51.-** LA DIRECCIÓN GENERAL ESTABLECERÁ EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, EL CUAL ESTABLECERÁ EL COMPROMISO PARA QUE SE IMPLEMENTEN MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS SISTEMÁTICOS DEL EJERCICIO, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, A FIN DE DETERMINAR SU PERTINENCIA, EFICACIA, CALIDAD, RESULTADO, IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD A FIN DE LOGRAR AFIANZAR LA PRESUPUESTARÍA BASADA EN RESULTADOS REFORZANDO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026 ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, CON VIGENCIA QUE DETERMINE LA LEY.

**SEGUNDA.-** SE AUTORIZA A LA TESORERÍA REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PRESENTE ACUERDO DERIVADOS DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS O LOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

**TERCERA.-** LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS BASADOS EN RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026, SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.



**CUARTA.-** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA SE AUTORIZA QUE EL EXCEDENTE DE LOS INGRESOS QUE SE CAPTEN, SEAN EJERCIDOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES EMERGENTES, GASTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO EN EL GASTO CORRIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TENGA DEUDA PÚBLICA, ADEFAS, PASIVOS CIRCULANTES Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

**QUINTA.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026.

**SEXTA.-** SE AUTORIZA A LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS REALIZAR LOS AJUSTES Y/O TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS.

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

**SÉPTIMA.-** ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SERÁ AJUSTADO EN EL CASO DE QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS OBTENGA INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2026.

**OCTAVA.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCION GENERAL DE ESTE ORGANISMO Y DEMÁS AREAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE ACUERDO Y DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO.



## *DOCUMENTO INFORMATIVO*

### **PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026.**

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO FINALIDAD PRESENTAR, ANALIZAR Y JUSTIFICAR LA **PROYECCIÓN TOTAL DE INGRESOS** DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2026, CON EL FIN DE ESTABLECER UNA BASE FINANCIERA SÓLIDA Y REALISTA QUE **GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD Y LA EXPANSIÓN ESTRATÉGICA** DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, ALINEADOS CON LAS METAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO.

ELABORÓ: C.P. FERNANDO ROGEL BAHENA  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC

## **PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC PARA EL EJERCICIO 2026**

### **TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA Y OBJETO**

**ARTÍCULO 1.** – EL PRESENTE PRONÓSTICO ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL, ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC DURANTE EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, POR LOS CONCEPTOS DE PRODUCTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, ASÍ COMO LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

SE ELABORA CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES, EN ORDEN JERÁRQUICO:

#### **I. MARCO CONSTITUCIONAL FEDERAL Y ESTATAL:**

##### **1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

**ARTÍCULO 4º:** POR SER EL FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA ASISTENCIA SOCIAL.

**ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV:** POR SER LA BASE LEGAL PARA QUE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ADMINISTREN LIBREMENTE SU HACIENDA Y PERCIBAN CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES LOCALES.

##### **2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

#### **II. MARCO NORMATIVO DE LA ASISTENCIA SOCIAL:**

##### **1. LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" DEL ESTADO DE MORELOS (O LEY ORGÁNICA EQUIVALENTE):**

ESTABLECE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS Y SU **PATRIMONIO PROPIO**, EL CUAL SE INTEGRA POR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS Y LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.



2. **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS:** POR DEFINIR EL OBJETO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS COMO PRIORITARIAMENTE ASISTENCIAL, SOCIAL Y NO LUCRATIVO, LO QUE JUSTIFICA LA APLICACIÓN DE **TARIFAS SOCIALES** Y DESCUENTOS.

### III. MARCO NORMATIVO HACENDARIO Y DISCIPLINA FINANCIERA:

1. **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG):** POR ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LOS ENTES PÚBLICOS, INCLUIDO EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, APLIQUEN LOS POSTULADOS Y CLASIFICACIONES CONTABLES EMITIDAS POR EL **CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)**, TALES COMO EL **CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI)**.
2. **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS:** POR ESTABLECER EL PRINCIPIO DE **BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE**, ASEGURANDO QUE EL TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS NO SEA MENOR QUE EL TOTAL DE EGRESOS PROPUESTOS.
3. **LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS:** POR ESTABLECER LOS CONCEPTOS DE INGRESOS QUE PUEDEN PERCIBIR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARTICULARMENTE LOS RELATIVOS A PRODUCTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

**ARTÍCULO 2.** - LOS INGRESOS DEPENDIENDO DE SU NATURALEZA, SE RIGEN POR LO DISPUESTO EN ESTE PRONÓSTICO DE INGRESOS, EN LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO POR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE EMITA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

**ARTÍCULO 3.** - LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE PRODUCTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, ASÍ COMO LOS PROVENIENTES DE OTROS CONCEPTOS, SE DESTINARÁN A SUFRAGAR EL GASTO PÚBLICO ESTABLECIDO Y AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LOS RESPECTIVOS RUBROS DE INGRESOS, SIN DEJAR DE LADO EL SENTIDO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL.

**ARTÍCULO 4.** - LOS INGRESOS POR PRODUCTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, SE DETERMINARÁN AL MOMENTO DE PRODUCIRSE, POR EL HECHO GENERADOR DE LA RECAUDACIÓN Y SE CALCULARÁN, EN LOS CASOS QUE ESTE PRONÓSTICO DE INGRESOS INDIQUE.



**ARTÍCULO 5.** - TODOS LOS INGRESOS QUE PERCIBA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, SE AMPARARÁN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON LA EXPEDICIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DEBIDAMENTE REQUISITADO EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS Y DEBERÁN SER REGISTRADOS EN SU CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS, PRONÓSTICOS Y DE LA EXPECTATIVA DE INGRESOS**

**ARTÍCULO 6.** - LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MORELOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, SERÁN LOS QUE PROVENGAN DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS SIGUIENTES:

## **DOCUMENTO INFORMATIVO**

### **INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2026**

PARA EL EJERCICIO 2026 SE PRESUPUESTAN INGRESOS POR **\$34,652,300.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MAYORES EN \$3,519,300.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON RESPECTO AL CIERRE ESTIMADO PARA EL EJERCICIO 2025, LO QUE REPRESENTA UNA VARIACIÓN REAL DE 11.30% (ONCE PUNTO TREINTA PORCIENTO). LO ANTERIOR SE EXPLICA, PRINCIPALMENTE, POR MAYORES INGRESOS EN TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, COMO RESULTADO DEL MAYOR DINAMISMO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTIMADA PARA EL PRESENTE AÑO.

**ARTÍCULO 7.** - LOS INGRESOS QUE PERCIBA LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, DURANTE EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SERÁN LOS QUE PROVENGAN DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

#### **INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN**

- PRODUCTOS;
- INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS;
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.

TODOS LOS CONCEPTOS DE INGRESOS SON ESTIMADOS Y PUEDEN VARIAR SEGÚN EN FUNCIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE INGRESOS, YA SEA AUMENTANDO O DISMINUYENDO. A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE



ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL DESGLOSE DE LA EXPECTATIVA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS.

**EXPECTATIVA DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2026**

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS			PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>		<b>PRODUCTOS</b>		<b>\$ 3,490.00</b>
51		PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	<b>\$ 3,490.00</b>	
	5101	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3,490.00	
<b>7</b>		<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>\$ 5,632,310.00</b>
73		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	<del>\$ 5,632,310.00</del>	
	7301	ALBERCAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA	240,000.00	
	7303	INGRESOS DE LA UBR	436,500.00	
	7304	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO	65,000.00	
	7305	ESTADIO DEPORTIVO MARIANO MATAMOROS	10,000.00	
	7307	COMEDOR COMUNITARIO	2,250,510.00	
	7308	EVENTOS PARA RECAUDAR FONDOS	50,000.00	
	7309	PROGRAMA ÉCHALE A TU MANDADO "FLORECIENDO TU ECONOMÍA"	1,500,300.00	
	7311	PANADERÍA COMUNITARIA "LA FLORENTINA"	965,000.00	
<b>79</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 115,000.00</b>	
	7901	DONACIONES	50,000.00	
	7902	OTROS INGRESOS	65,000.00	
<b>9</b>		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>\$ 29,016,500.00</b>
91		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	<b>\$ 29,016,500.00</b>	
	9101	MINISTRACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC	28,480,000.00	
	9103	TRANSFERENCIA DEL ISERTP MORELOS	536,500.00	
<b>TOTAL DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL 2026:</b>				<b>\$ 34,652,300.00</b>



## TÍTULO SEGUNDO: DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

### CAPÍTULO I. INGRESOS PROPIOS (PRODUCTOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN)

ESTOS RECURSOS LOS GENERARA DIRECTAMENTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y EL USO DE SUS BIENES.

**ARTÍCULO 8.- DE LOS INGRESOS POR PRODUCTOS (\$3,490.00 TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N):**

- RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES BANCARIOS POR INVERSIONES (SI APLICA).

**ARTÍCULO 9.- DE LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS (\$5,632,310.00 CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N):**

- CUOTA POR USO DE LAS ALBERCAS.
- ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO DEPORTIVO MARIANO MATAMOROS
- CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CONSULTAS MÉDICAS, PSICOLÓGICAS, TERAPIAS FÍSICAS Y LENGUAJE.
- CUOTAS POR TRÁMITES Y SERVICIOS EN UNIDADES COMO EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE DISCAPACIDAD.
- CUOTAS MENSUALES DE LOS USUARIOS; CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO "NIÑOS DEL FUTURO".
- CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS.
- ÉCHALE A TU MANDADO FLORECIENDO TU ECONOMÍA.
- PANADERÍA COMUNITARIA "LA FLORENTINA".
- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN O PARTICIPACIÓN EN TALLERES, CURSOS, O PLÁTICAS. (EN CONVENIO CON ICATMOR).
- CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE EVENTOS PARA RECAUDAR FONDOS.
- DONATIVOS EN EFECTIVO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (NACIONALES E INTERNACIONALES).
- OTROS INGRESOS.



## CAPÍTULO II. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

ESTA ES LA PRINCIPAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, AL SER UN ORGANISMO DE ASISTENCIA SOCIAL.

**ARTÍCULO 10.- DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL AYUNTAMIENTO (\$29,016,500.00 VEINTINUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.):**

- **TRANSFERENCIA INTERNA MUNICIPAL (MINISTRACIONES):** EL MONTO DE RECURSOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC ASIGNA DIRECTAMENTE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA SU OPERACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS (LA FUENTE DE INGRESO MÁS IMPORTANTE Y ESTABLE).
- **TRANSFERENCIA DEL ISERTP MORELOS:** ES EL RECURSO QUE DEVUELVE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC.

### TÍTULO TERCERO: NORMAS COMPLEMENTARIAS Y TABLAS DE CUOTAS

#### CAPÍTULO I. DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN

**ARTÍCULO 11.- BASES DE CUOTAS:** SE DETERMINARON LAS CUOTAS, TARIFAS, Y MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS POR CADA SERVICIO ASISTENCIAL (CONSULTAS, TERAPIAS, VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS), PROCURANDO MANTENER EL CARÁCTER SOCIAL Y DE BAJO COSTO.

**TABLA DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN ESTIMADAS PARA 2026**

RUBRO DE SERVICIO	CONCEPTO ESPECÍFICO	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA SOCIAL ESTIMADA (MXN)	DESCUENTO GRUPOS VULNERABLES*
<b>I. SALUD Y REHABILITACIÓN</b>	CONSULTA MÉDICA GENERAL	POR CONSULTA	\$80.00 a \$120.00	EXENTO
	CONSULTA PSICOLÓGICA	POR SESIÓN	\$30.00 a \$60.00	EXENTO
	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	POR SESIÓN	\$30.00 a \$60.00	EXENTO
	TERAPIA DE LENGUAJE Y APRENDIZAJE	POR SESIÓN	\$30.00 a \$60.00	EXENTO
	CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	POR DOCUMENTO	\$120.00 a \$150.00	50%



II. ASISTENCIA A MENORES	CAIC "NIÑOS DEL FUTURO"	CUOTA MENSUAL (POR MENOR)	\$150.00 a \$250.00	50%
	SERVICIO DE DESAYUNO ESCOLAR	POR RACIÓN	\$15.00 a \$20.00	EXENTO
III. ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	USO DE LA CASA DE DÍA	POR PERSONA	\$0.00	EXENTO
IV. ASISTENCIA JURÍDICA Y TRÁMITES	ASESORÍA LEGAL FAMILIAR	POR CONSULTA	\$0.00	EXENTO
	ELABORACIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA TRÁMITES	POR DOCUMENTO	\$50.00 a \$70.00	50%
V. CURSOS Y TALLERES DE DESARROLLO COMUNITARIO	TALLER DE OFICIOS Y CAPACITACIÓN ICATMOR	CUOTA DE INSCRIPCIÓN	\$100.00 a \$200.00	50%
VII. VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	CUOTA POR USO DE LAS ALBERCAS	POR SESION / DÍA	\$20.00 a \$30.00	EXENTO
	ESTADIO DEPORTIVO MARIANO MATAMOROS	POR DÍA	\$2,000.00 a \$4,000.00	25%
	PANADERÍA COMUNITARIA "LA FLORENTINA"	POR PIEZA	\$2.50 a \$8.00	EXENTO
	COMEDORES COMUNITARIOS	POR RACIÓN	\$35.00 a \$50.00	EXENTO
	ÉCHALE A TU MANDADO FLORECIENDO TU ECONOMÍA	POR PRODUCTO	\$5.00 a \$120.00	50%

**\*GRUPOS VULNERABLES:** SE REFIERE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL INAPAM/TARJETA MUNICIPAL, Y PERSONAS QUE DEMUESTREN POBREZA EXTREMA MEDIANTE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

**ARTÍCULO 12.- POLÍTICA DE EXENCIÓN Y DESCUENTOS:** SE ESTABLECIERON LAS REGLAS PARA APLICAR **EXENCIONES DE PAGO O DESCUENTOS** A PERSONAS DE **ESCASOS RECURSOS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O GRUPOS VULNERABLES**, PREVIA COMPROBACIÓN SOCIOECONÓMICA.

**DE LA ASISTENCIA SOCIAL OBLIGATORIA:**

- 1. EXENCIÓN TOTAL:** LOS SERVICIOS QUE OFREZCA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS PODRÁN SER **EXENTOS (COSTO \$0.00)** EN TODOS LOS CASOS, COMO PARTE DEL MANDATO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA O LA DIRECCIÓN GENERAL.
- 2. DESCUENTOS POR VULNERABILIDAD:** EL DESCUENTO MARCADO EN LA TABLA SE APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL BENEFICIARIO PRESENTE:



- CREDENCIAL VIGENTE DE DISCAPACIDAD EMITIDA POR LA INSTANCIA ESTATAL O FEDERAL.
- CREDENCIAL INAPAM O CREDENCIAL MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR.
- UN **ESTUDIO SOCIOECONÓMICO** RECIENTE EMITIDO POR EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, QUE DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DEL UMBRAL DE POBREZA O POBREZA EXTREMA.

**3. AJUSTE Y FLEXIBILIDAD:** LA **PRESIDENCIA** DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC Y/O LA **DIRECCIÓN GENERAL** PODRÁN AUTORIZAR UN **DESCUENTO ADICIONAL DE HASTA EL 100%** DE LA CUOTA ESTABLECIDA, DE MANERA JUSTIFICADA, A AQUELLAS PERSONAS CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA SEA CRÍTICA Y NO PUEDAN CUBRIR LA TARIFA SOCIAL, ASENTANDO LA JUSTIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE.

**ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS:** PARA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LAS CUOTAS SERA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA REVISIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

#### **ARTÍCULO 13.- DE LA TRANSPARENCIA Y APLICACIÓN:**

- 1. RECIBOS OFICIALES:** POR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS DEBERÁ EMITIR EL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE (**ANEXO 1**).
- 2. DESTINO DE RECURSOS:** LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ESTAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN SE INTEGRARÁN AL PATRIMONIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC Y SERÁN UTILIZADOS PRIORITARIAMENTE EN LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS QUE LOS GENERARON O EN SU CASO EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES.

### **CAPÍTULO II. DEL USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS**

SE ESTABLECIÓ LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LOS INGRESOS RECAUDADOS SE DESTINEN AL **CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL** Y AL **GASTO OPERATIVO** DEL PROPIO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, ALINEÁNDOSE CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027.

**ARTÍCULO 14.-** LOS INGRESOS QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC PERCIBA DURANTE EL EJERCICIO 2026, PROVENIENTES DE CUALQUIERA DE LAS FUENTES ESTIMADAS EN EL TÍTULO SEGUNDO DE ESTE PRONÓSTICO DE INGRESOS, SE DESTINARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR LAS EROGACIONES



PREVISTAS EN SU **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, DEBIENDO OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE **EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ**.

### **CAPÍTULO III. DISPOSICIONES SOBRE EL GASTO**

**ARTÍCULO 15- (RECTORÍA DEL GASTO)** LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS SE ORIENTARÁ PRIORITARIAMENTE A GARANTIZAR EL **GASTO SOCIAL**, EL CUMPLIMIENTO DE LOS **OBJETIVOS Y METAS** ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, ENFOCÁNDOSE EN LA ATENCIÓN A **GRUPOS VULNERABLES** DEL MUNICIPIO.

**ARTÍCULO 16.- (CLASIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA) EL USO DE LOS RECURSOS DEBERÁ SUJETARSE A LAS SIGUIENTES REGLAS DE APLICACIÓN.**

- 1. GASTO CORRIENTE OPERATIVO:** LOS INGRESOS SE UTILIZARÁN PARA CUBRIR LOS CAPÍTULOS 1000 (SERVICIOS PERSONALES), 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS) Y 3000 (SERVICIOS GENERALES), ASEGURANDO EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL DE LAS ÁREAS DE ASISTENCIA, MÉDICA Y ADMINISTRATIVA.
- 2. GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL:** SE PRIORIZARÁ EL GASTO EN EL CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS) PARA LA ENTREGA DIRECTA DE APOYOS ECONOMICOS, PROGRAMAS ALIMENTARIOS, LA ADQUISICIÓN DE APARATOS FUNCIONALES Y LÁMINAS GALVANIZADAS.
- 3. GASTO EN INFRAESTRUCTURA:** EL CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) Y 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA) SE DESTINARÁ AL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS BUSCANDO MEJORAR LA CAPACIDAD DE SERVICIO EN LAS INSTALACIONES.

### **CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES Y USO DE FONDOS ESPECÍFICOS**

**ARTÍCULO 17.- (USO DE RECURSOS PROPIOS)** LOS INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE **PRODUCTOS Y INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS** (CUOTAS DE RECUPERACIÓN) SE CONSIDERARÁN DE **LIBRE DISPOSICIÓN** PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, PERO DEBERÁN DESTINARSE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS, ASÍ COMO LA MEJORA, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DEL ÁREA QUE LOS GENERÓ.



**ARTÍCULO 18.- (USO DE RECURSOS MINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC)** LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES** AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS SE CONSIDERARÁN DE **LIBRE DISPOSICIÓN** PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, DEBERÁN DESTINARSE PARA LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO.

**ARTÍCULO 19.- (USO DE RECURSOS ETIQUETADOS)** LOS RECURSOS PROVENIENTES DE **TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES** (CONVENIOS O SUBSIDIOS ESPECÍFICOS) SE CONSIDERAN **GASTO ETIQUETADO** Y ESTÁN SUJETOS A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA:

1. **LEGALIDAD:** DEBEN APLICARSE EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PARA LOS QUE FUERON ASIGNADOS EN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.
2. **NO DESVÍO:** QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR ESTOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS QUE NO ESTÉ EXPLÍCITAMENTE AUTORIZADO EN LA NORMATIVA DEL PROGRAMA.
3. **RENDICIÓN DE CUENTAS:** EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC DEBERÁ REGISTRAR CONTABLEMENTE, INFORMAR Y TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS DE FORMA SEPARADA, CUMPLIENDO CON LOS FORMATOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL CONAC Y LOS ENTES FISCALIZADORES DEL ESTADO DE MORELOS.

**ARTÍCULO 20.- (PROHIBICIONES)** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LOS RECURSOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC PODRÁN UTILIZARSE PARA:

- FINANCIAR CAMPAÑAS POLÍTICAS, RELIGIOSAS O PROSELITISTAS.
- OTORGAR DONATIVOS O SUBSIDIOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SALVO AQUELLOS PREVISTOS EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEBIDAMENTE NORMADOS.

**ARTÍCULO 21.-** LOS MONTOS PREVISTOS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, SON ESTIMADOS Y PUEDEN VARIAR CONFORME A LOS MONTOS REALES DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS DURANTE EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO.

**ARTÍCULO 22.-** CUANDO LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC DE XOCHITEPEC, MORELOS, DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS SEAN SUPERIORES A LOS SEÑALADOS EN ESTA PROYECCIÓN DE INGRESOS, LA JUNTA DE GOBIERNO APROBARA EL DESTINO DE LOS EXCEDENTES EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. PARA LO ANTERIOR SE DEBERÁ OBSERVAR TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.



## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** - EL PRESENTE PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2026 ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, CON LA VIGENCIA QUE LA LEY DETERMINE.

**SEGUNDA.** - SE AUTORIZA A LA TESORERÍA REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PRESENTE ACUERDO DERIVADOS DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS O LOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

**TERCERA.** - EL SISTEMA OPERADOR DE LAS PERCEPCIONES DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC ESTABLECERA LAS NORMATIVIDAD Y MEJORA REGULATORIA PARA GENERAR E INCREMENTAR LA PERCEPCION DE INGRESOS.

**CUARTA.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN ESTE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2026.

**QUINTA.** - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTE ORGANISMO Y DEMÁS AREAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE ACUERDO Y DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO.



## *DOCUMENTO INFORMATIVO*

**LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS TIENEN COMO OBJETIVO GARANTIZAR QUE EL MANEJO, EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE XOCHITEPEC, MORELOS, SE REALICE DE MANERA **HONESTA, EFICIENTE Y APEGADA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**, ASEGURANDO QUE CADA PESO GASTADO SE DIRIJA PRIORITARIAMENTE A LAS **POBLACIONES VULNERABLES** Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL.

ELABORÓ: C.P. FERNANDO ROGEL BAHENA  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC

## CONTENIDO

<b>TÍTULO I</b> .....	2
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	2
OBJETIVO GENERAL .....	2
ALCANCE .....	3
MARCO JURÍDICO .....	3
DEFINICIONES .....	4
<b>TÍTULO II</b> .....	5
<b>REQUISITOS GENERALES DE LA COMPROBACIÓN</b> .....	5
REQUISITO FISCAL FUNDAMENTAL (CFDI) .....	5
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOPORTE .....	6
<b>TÍTULO III</b> .....	7
<b>DE LOS LINEAMIENTOS</b> .....	7
<b>CAPITULO I</b> .....	7
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	7
<b>CAPITULO II</b> .....	10
<b>DISPOSICIONES ESPECIFICAS</b> .....	10
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES .....	10
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS .....	11
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES .....	14
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS .....	18
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES .....	19
<b>CAPITULO III</b> .....	20
<b>NORMAS PARA LA OPERACIÓN Y COMPROBACION DEL FONDO REVOLVENTE</b> .....	20
<b>CAPITULO IV</b> .....	21
<b>DEL REEMBOLSO DE GASTOS</b> .....	21
<b>TRANSITORIOS</b> .....	22



# LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS.

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### OBJETIVO GENERAL

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS TIENEN COMO OBJETIVO COADYUVAR AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS Y DELIMITAR LA RESPONSABILIDAD POR CUANTO A LA AUTORIZACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EN CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC QUE LO EJERCEN, PARA TAL EFECTO LOS PRESENTES LINEAMIENTOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO BUSCAN:

1. QUE CADA TITULAR ASUMA EL COMPROMISO DE APLICAR EL GASTO CON BASE A CRITERIOS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y ESTRICTAMENTE APEGADO AL MARCO JURÍDICO QUE REGULA SU MANEJO Y COMPROBACIÓN, QUE PERMITA ATENDER DE MANERA ÁGIL Y OPORTUNA LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.
2. ESTABLECER REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS Y EFECTIVAS RESPECTO DE TODAS AQUELLAS EROGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC Y QUE PERMITA MANTENER UN ADECUADO CONTROL SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO.
3. OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE TIENEN ASIGNADOS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, QUE DEBERÁN PLANEAR, CONTROLAR, EVALUAR Y VIGILAR SUS ACTIVIDADES.

PARA GARANTIZAR UN ADECUADO CONTROL Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DENTRO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, SE ESTABLECE UNA ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN BASADA EN TRES NIVELES PRINCIPALES: CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA. ESTA CLASIFICACIÓN PERMITE IDENTIFICAR Y ORGANIZAR DE MANERA ORDENADA LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASEGURANDO SU CORRECTA COMPROBACIÓN Y REGISTRO CONTABLE.

ESTRUCTURA		
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA
1000	1100	111



**CAPÍTULO:** ES EL NIVEL DE CLASIFICACIÓN MÁS AMPLIO Y AGRUPA DE MANERA HOMOGÉNEA LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A UN MISMO SECTOR DE GASTO. REPRESENTA GRANDES RUBROS DE INVERSIÓN, OPERACIÓN O TRANSFERENCIA DE RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO.

**CONCEPTO:** ES UN NIVEL INTERMEDIO DENTRO DE LA ESTRUCTURA Y CORRESPONDE A SUBCONJUNTOS DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DE CADA CAPÍTULO. FACILITA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y FUNCIÓN DENTRO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

**PARTIDA:** ES EL NIVEL DE DESAGREGACIÓN MÁS ESPECÍFICO Y DETALLA DE MANERA CONCRETA LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS. SE COMPONE DE:

- **PARTIDA ESPECÍFICA:** DESGLOSA CON MAYOR DETALLE LOS BIENES Y SERVICIOS, PERMITIENDO UNA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE CADA GASTO.

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

ESTA ESTRUCTURA PERMITE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS, SEAN UTILIZADOS DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE, ASEGURANDO SU CORRECTA APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

### ALCANCE

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS ÁREAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, POR LO QUE SUS TITULARES SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

### MARCO JURÍDICO

#### I. MARCO CONSTITUCIONAL FEDERAL Y ESTATAL:

##### 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

ARTÍCULO 4º: POR SER EL FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA ASISTENCIA SOCIAL.

ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV: POR SER LA BASE LEGAL PARA QUE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ADMINISTREN LIBREMENTE SU HACIENDA Y PERCIBAN CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES LOCALES.

##### 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.



## II. MARCO NORMATIVO DE LA ASISTENCIA SOCIAL:

1. LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" DEL ESTADO DE MORELOS (O LEY ORGÁNICA EQUIVALENTE): ESTABLECE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL DIF Y SU PATRIMONIO PROPIO.
2. LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS: POR DEFINIR EL OBJETO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS COMO PRIORITARIAMENTE ASISTENCIAL, SOCIAL Y NO LUCRATIVO.

## III. MARCO NORMATIVO HACENDARIO Y DISCIPLINA FINANCIERA:

1. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGGG): POR ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LOS ENTES PÚBLICOS, INCLUIDO EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, APLIQUEN LOS POSTULADOS Y CLASIFICACIONES CONTABLES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).
2. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS: POR ESTABLECER EL PRINCIPIO DE BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE.
3. LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.
4. LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

## DEFINICIONES

- A) **SISTEMA MUNICIPAL DIF:** EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC.
- B) **CFDI:** COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.
- C) **COMPROBANTE DEL GASTO:** AL DOCUMENTO QUE JUSTIFICA Y RESPALDA UN GASTO REALIZADO, COMO PUEDE SER, CONTRATO, RECIBO, FACTURA, LISTA DE RAYA, RECIBO DE NÓMINA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO BAJO RESGUARDO DEL EJECUTOR DEL GASTO.
- D) **FONDO FIJO/REVOLVENTE:** MONTO ASIGNADO PARA GASTOS MENORES Y URGENTES, SUJETO A COMPROBACIÓN PERIÓDICA.
- E) **MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES:** LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS, BIENES Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES GENERADOS POR TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON LA FINALIDAD DE PROVEER DE LO NECESARIO PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.



- F) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** A LOS RECURSOS QUE SE ASIGNAN A UNA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y QUE NO SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS.
- G) **EJECUTORES DEL GASTO:** TITULARES Y RESPONSABLES DE PROGRAMA ENCARGADOS DE DEVENGAR LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTENDIDOS COMO UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- H) **EJERCICIO FISCAL:** AL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
- I) **RECURSOS FINANCIEROS:** A LA LIQUIDEZ DE FLUJO DE EFECTIVO CON LA CUAL CUENTA UNA ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO O CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO PARA HACER FRENTE A UNA OBLIGACIÓN DE PAGO.
- J) **REQUISITOS FISCALES:** A LOS ELEMENTOS QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES QUE JUSTIFICAN UN GASTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- K) **SERVICIOS PERSONALES:** AL CONJUNTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TALES COMO: SUELDOS, SALARIOS, DIETAS, HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, PRESTACIONES Y GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGACIONES LABORALES Y OTRAS PRESTACIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL; PUDIENDO SER DE CARÁCTER PERMANENTE O TRANSITORIO.
- L) **SERVIDOR PÚBLICO:** AL TRABAJADOR QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN UN ORGANISMO PÚBLICO DEL ESTADO.
- M) **TITULAR:** ES LA PERSONA QUE HA SIDO NOMBRADA PARA EJERCER UN CARGO COMO RESPONSABLE DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO Y RESPONSABLE DE VALIDAR LOS RECURSOS DEVENGADOS.
- N) **UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO (URG):** A CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBORDINADAS DE LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS, EN LAS QUE SE DESCONCENTRAN EL EJERCICIO Y DEVENGO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y SE LES ENCOMIENDAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2025-2027, XOCHITEPEC, MORELOS.

## TÍTULO II REQUISITOS GENERALES DE LA COMPROBACIÓN

### REQUISITO FISCAL FUNDAMENTAL (CFDI)

SE ESTABLECERÁ QUE LA COMPROBACIÓN PRIMARIA Y OBLIGATORIA ES EL CFDI Y SU REPRESENTACIÓN IMPRESA, EL CUAL DEBE CUMPLIR RIGUROSAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF) Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, INCLUYENDO:



REQUISITO	DETALLE ESPECÍFICO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF
RFC DEL RECEPTOR	DEBE SER EL RFC OFICIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF XOCHITEPEC <b>SMD100929182</b> (NO EL DEL AYUNTAMIENTO NI EL DE UN EMPLEADO).
RAZÓN SOCIAL	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC
DOMICILIO	AVENIDA BOULEVARD ALTA TENSIÓN SIN NÚMERO, COLONIA VILLAS DE XOCHITEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL <b>62790</b> .
USO DEL CFDI	LA CLAVE DE USO DEL CFDI DEBE SER LA <b>CORRECTA</b> SEGÚN LA ADQUISICIÓN (EJ. G03-GASTOS EN GENERAL, I08-MAQUINARIA Y EQUIPO, SEGÚN CORRESPONDA).
FORMA DE PAGO	DEBE INDICAR LA FORMA EN QUE EL DIF <b>REALIZÓ EL PAGO</b> (EJ. 03-TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, 01-EFECTIVO PARA GASTOS MENORES).
MÉTODO DE PAGO	<b>PUE</b> (PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN) O <b>PPD</b> (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO).
DESCRIPCIÓN	CLARA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS, UTILIZANDO LAS <b>CLAVES DEL SAT</b> CORRECTAS. DEBE COINCIDIR CON LA JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
IMPUESTOS	EL <b>DESGLOSE</b> DEL O LOS <b>IMPUESTOS</b> DEBERÁ SER CORRECTO, LA OMISIÓN EN ESTE PUNTO, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO, NO SERÁ APLICABLE EN LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES FISCALES.

### REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOPORTE

TODO CFDI DEBE IR ACOMPAÑADO DE UN EXPEDIENTE QUE CONTENGA:

- **OFICIO:** DE LA URG QUE SOLICITA O COMPRUEBA EL GASTO GENERADO DIRIDIGO A LA TEORERIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
- **JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** SOLICITUD FIRMADA POR EL TITULAR DE LA URG, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y PAGADA POR LA TESORERIA.
- **EVIDENCIA DE RECEPCIÓN:** INFORME FINAL (FOTOGRAFÍAS, LISTAS DE BENEFICIARIOS, SEGÚN CORRESPONDA.).
- **COMPROBANTE DE PAGO:** COPIA DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA (ESTADO DE CUENTA) QUE DEMUESTRE QUE EL PAGO PROVINO DE LA CUENTA BANCARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.



### TÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

- I. ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TRAMITAN, SOLICITAN Y EJERCEN EL GASTO PÚBLICO (URG), LA CORRECTA APLICACIÓN Y DESTINO DEL MISMO.
- II. TODO GASTO O EROGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA EL PAGO DE LOS DISTINTOS CONCEPTOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL APROBADO.
- III. LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS NO PODRÁN ESTABLECER MAYORES REQUISITOS QUE LOS PREVISTOS EN ESTOS LINEAMIENTOS; SALVO LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.
- IV. LA FACULTAD DE COMPRA LE CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA, QUE DETERMINARÁ SI PROCEDEN LAS SOLICITUDES DE COMPRA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO A LOS LIMITES PRESUPUESTALES ESTABLECIDOS Y QUE SEAN CONFORME AL DESEMPEÑO DE LAS MISMAS.
- V. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUENTE CON SALDO SUFICIENTE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PROCEDERÁ A LIBERAR EL RECURSO.
- VI. LA COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SE EFECTUARÁ CON DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE DEMUESTRE LA ENTREGA DEL PAGO CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE REGLAMENTEN: LA SECRETARÍA EN EL PODER EJECUTIVO; LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA EN EL PODER LEGISLATIVO; EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PODER JUDICIAL; EL ÓRGANO DE GOBIERNO EN LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES Y LAS TESORERÍAS MUNICIPALES EN LOS AYUNTAMIENTOS.
- VII. BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL GASTO, LAS FACTURAS DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y NO DEBEN CONTENER TACHADURAS NI ENMENDADURAS; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL **TÍTULO II REQUISITOS GENERALES DE LA COMPROBACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.**



- VIII.** NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, TAMBIÉN SE ACEPTAN COMO COMPROBANTES DE GASTOS QUE RESPALDAN LAS EROGACIONES REALIZADAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN, COMPROBANTES DE ESTACIONAMIENTOS, VALES AZULES, VALES DE CAJA, VALES DE CONSUMO, TICKETS; CABE SEÑALAR QUE DICHS COMPROBANTES DEBERÁN ESTAR SOPORTADOS CON RECIBO DE CAJA (**ANEXO “FORMATOS OFICIALES”**) EMITIDO POR LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, ANEXANDO COPIA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE REALIZO EL GASTO, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN EL GASTO (REPORTES FOTOGRÁFICOS, INVITACIONES, CONVOCATORIAS, SOLICITUDES CON SU RESPECTIVO AGRADECIMIENTO, ETC.), LOS RECIBOS DE HONORARIOS, RECIBOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LISTA DE RAYA TAMBIÉN SE ACEPTAN COMO COMPROBANTES.
- DOCUMENTO INFORMATIVO**
- IX.** ESTOS COMPROBANTES, DEBERÁN CONTENER LA AUTORIZACIÓN DEL TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y PREVIA SOLICITUD DEL DIRECTOR (A) GENERAL DEL DIF O EN SU CASO EL COORDINADOR (A) DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- X.** LA PROCEDENCIA Y APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPROBANTES SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR, SE ESTABLECEN EN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL GASTO.
- XI.** TODA SOLICITUD DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD DE RECURSO (CHEQUE O TRANSFERENCIA) APROBADO POR ESTA INSTANCIA, DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL CONCEPTO DEL GASTO Y LOS DATOS SOLICITADOS EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS COMO SON: FECHA, BENEFICIARIO E IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
- XII.** ASÍ MISMO PARA LAS SOLICITUDES DE CHEQUES POR CONCEPTO DE GASTOS A COMPROBAR O GASTOS EROGADOS DEBERÁN DE ESPECIFICAR EL O LOS CONCEPTOS POR EL QUE SE SOLICITA EL RECURSO O EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- XIII.** LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE PARA CUBRIR LOS IMPORTES DE LAS LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, DEBERÁN FORMULARSE POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, ACOMPAÑADO DE COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DEL CONVENIO FIRMADO POR ESTE Y RATIFICADO ANTE LA AUTORIDAD LABORAR COMPETENTE.
- XIV.** EN LOS CASOS EN QUE EL CHEQUE SALGA A NOMBRE DE UNA PERSONA MORAL, LA PERSONA FÍSICA QUE RECIBA EL CHEQUE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER QUE LO FACULTE PARA RECOGERLO Y DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR, IGUAL SUCEDERÁ



CUANDO LA PERSONA QUE RECOJA EL CHEQUE NO CORRESPONDA AL BENEFICIARIO QUE SE ESTABLECIÓ EN EL MISMO.

- XV.** NO SE ADMITIRÁ NINGÚN COMPROBANTE DE GASTO EN EL QUE NO SEÑALE SU JUSTIFICACIÓN Y QUE NO SE ENCUENTRE FIRMADO DE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITO Y EJERCIÓ EL GASTO, Y, ADEMÁS, EN SU CASO POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENTREGÓ EL RECURSO.
- XVI.** LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CUANDO SE PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, DE MANERA INMEDIATA PROCEDERÁ A COMUNICARLO AL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA QUE DE MANERA OPORTUNA SUSTITUYA Y PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE CUMPLA CON TALES REQUISITOS.
- XVII.** TODO RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA QUE SE ELABORE, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN RECIBE EL RECURSO, POR EL TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, POR EL TITULAR DEL ÁREA QUE LO AUTORIZA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS DOCUMENTOS O ANTECEDENTES QUE GENERARON EL GASTO Y COPIA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- XVIII.** LOS ANTICIPOS A PROVEEDORES SE RESPALDARÁN CON LA FACTURA Y/O CONTRATO DE COMPRA-VENTA, CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE PAGO PARCIAL QUE CORRESPONDA Y EL CONCEPTO DE LA COMPRA; ASIMISMO, LAS PÓLIZAS DE EGRESOS DEBERÁN ESPECIFICAR EL CONCEPTO AL QUE CORRESPONDA EL ANTICIPO Y EL NÚMERO DE PAGO PARCIAL RESPECTIVO.
- XIX.** LOS ANTICIPOS A CONTRATISTAS SE RESPALDARÁN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE PAGO PARCIAL QUE CORRESPONDA Y LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y EL CONTRATO; ASÍ MISMO, SE ACOMPAÑARÁN CON LAS ESTIMACIONES, COPIA DE LA BITÁCORA DE OBRA Y COPIA DE BITÁCORA FOTOGRÁFICA.
- XX.** LOS GASTOS A COMPROBAR DEBERÁN SER COMPROBADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES DEL CALENDARIO. LA NO COMPROBACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO MOTIVARA LA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES LIBERACIONES Y EL DESCUENTO VÍA NÓMINA DEL IMPORTE ENTREGADO.

PARA TAL EFECTO, EN EL FORMATO PREESTABLECIDO POR LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SOLICITE EL RECURSO ECONÓMICO, FIRMARÁ ACEPTANDO QUE EN CASO DE NO COMPROBAR DENTRO EL TERMINO ESTABLECIDO, SE LE HAGAN LOS DESCUENTOS QUE PROCEDAN VÍA NÓMINA (**ANEXO “FORMATOS OFICIALES”**).



## CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, REPERCUSIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGUROS DE VIDA, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS ASIGNACIONES DERIVADAS DE COMPROMISOS LABORALES, ASÍ COMO LAS PREVISIONES PARA CUBRIR INCREMENTO EN PERCEPCIONES, PRESTACIONES ECONÓMICAS, CREACIÓN DE PLAZAS Y DEMÁS MEDIDAS SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE APRUEBEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE TAL MANERA QUE PERMITIRÁN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF POR EL PERIODO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025-2027.

<b>1100</b> REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.
--

<b>113</b>	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE;
------------	--------------------------------------

<b>1200</b> REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.
---

<b>121</b>	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS;
------------	------------------------------------

<b>122</b>	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL;
------------	------------------------------------

<b>1300</b> REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.
--

<b>132</b>	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO;
------------	--

<b>134</b>	COMPENSACIONES;
------------	-----------------

<b>1500</b> OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.
---

<b>152</b>	INDEMNIZACIONES;
------------	------------------

<b>153</b>	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO;
------------	-----------------------------------

LOS ANTERIORES CONCEPTOS SE PODRÁN COMPROBAR MEDIANTE RECIBO DE NÓMINA TIMBRADO Y/O LISTA DE RAYA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN RECIBE EL PAGO, EN LOS CASOS EN QUE EL PERSONAL NO PUEDA ASISTIR A COBRAR SU SUELDO, GRATIFICACIÓN, COMPENSACIÓN Y DEMÁS CONCEPTOS; PODRÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR EL OTORGANTE CON COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y



DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

<b>154</b>	<b>PRESTACIONES CONTRACTUALES;</b>
------------	------------------------------------

ESTA PARTIDA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

HONORARIOS MÉDICOS: SE COMPROBARÁN CON FACTURA O RECIBO DE HONORARIOS QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES EN AMBOS CASOS, SE DEBERÁ AGREGAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL TRABAJADOR O BENEFICIARIO DE ÉSTE QUE RECIBIÓ LA ATENCIÓN MÉDICA Y COPIA DE LA RECETA MÉDICA;

ANÁLISIS DE LABORATORIOS: SE COMPROBARÁN CON FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES EN AMBOS CASOS, SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO COMPROBATORIO, COPIA DE LA ORDEN DE ANÁLISIS EXPEDIDA POR EL MÉDICO AUTORIZADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

DOCUMENTO INFORMATIVO

**CAPITULO 2000  
MATERIALES Y SUMINISTROS**

COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS REQUERIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRODUCTIVAS, QUE SE CONTRATEN CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL O INSTITUCIONES DEL PROPIO SECTOR PÚBLICO, INCLUYE MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN, Y EN GENERAL, TODO TIPO DE BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, DE TAL MANERA QUE PERMITIRÁN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF POR EL PERIODO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025-2027.

<b>2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.</b>	
<b>211</b>	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA;
<b>212</b>	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN;
<b>214</b>	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;
<b>215</b>	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL;
<b>216</b>	MATERIAL DE LIMPIEZA;

SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE



EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.</b>	
<b>221</b>	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS;
<b>223</b>	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN;

SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$10,001.00 (DIEZ MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION.</b>	
<b>231</b>	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA;

SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$15,001.00 (QUINCE MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.</b>	
<b>244</b>	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA;
<b>246</b>	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO;
<b>248</b>	MATERIALES COMPLEMENTARIOS;
<b>249</b>	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN;



SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.</b>	
<b>252</b>	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS;
<b>253</b>	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS;
<b>254</b>	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS;
<b>259</b>	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;

SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.</b>	
<b>261</b>	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS;

SOLO PODRÁ SER UTILIZADA POR LAS ÁREAS QUE TENGA ASIGNADO VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, Y EN SU CASO, LOS VEHÍCULOS DE APOYO PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA DE TESORERÍA O LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EN CASO DE REQUERIR EL ABASTECIMIENTO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL COMBUSTIBLE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL TESORERO O COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTANDO LA FACTURA HASTA POR \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.</b>	
<b>271</b>	VESTUARIO Y UNIFORMES;
<b>273</b>	ARTÍCULOS DEPORTIVOS;



<b>274</b>	PRODUCTOS TEXTILES;
<b>275</b>	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR;

SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.</b>	
<b>291</b>	HERRAMIENTAS MENORES;
<b>292</b>	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS;
<b>294</b>	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN;
<b>296</b>	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE;
<b>298</b>	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS;

SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

### CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS QUE CONTRATE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, O INSTITUCIONES DEL PROPIO SECTOR PÚBLICO, TALES COMO: SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO, TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, PASAJES Y VIÁTICOS.



PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, AUTORIZA SE OTORGUEN GASTOS DE REPRESENTACIÓN HASTA POR UN MONTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE MANERA MENSUAL, QUIEN OCUPE Y DESEMPEÑE EL CARGO DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON LA INTENCIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE DEMANDA EL MISMO SISTEMA, ENTRE OTROS, QUE PERMITIRÁN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF POR EL PERIODO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025-2027.

PARA ESTA PARTIDA PRESUPUESTAL PODRÁN SOLICITAR LOS "GASTOS DE REPRESENTACIÓN" CON UN ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA TESORERIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y AUTORIZADO POR EL DIRECTOR (A) GENERAL, SOLICITANDO EL RECURSO EN EL CUAL MENCIONARA QUE SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DICHO CONCEPTO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA MISMA REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO Y LA SOLICITUD DE PAGO.

DOCUMENTO INFORMATIVO

<b>3100 SERVICIOS BASICOS.</b>	
<b>311</b>	ENERGÍA ELÉCTRICA;
<b>312</b>	GAS;
<b>313</b>	AGUA;
<b>314</b>	TELEFONÍA TRADICIONAL;
<b>315</b>	TELEFONÍA CELLULAR;
<b>317</b>	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN;

SE PODRÁ COMPROBAR CON RECIBO DE PAGO QUE EXPIDA LA COMPAÑÍA QUE SUMINISTRA EL SERVICIO, NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA SIEMPRE Y CUANDO DICHOS DOCUMENTOS CONTENGAN LOS DATOS NECESARIOS PARA VALIDAR LA TRANSACCIÓN, INCLUYENDO FECHA, MONTO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO, Y, EN SU CASO, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.

<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.</b>	
<b>322</b>	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS;
<b>323</b>	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO;

SE PODRÁ COMPROBAR CON RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO EL SERVICIO QUE SE SOLICITE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$10,001.00 (DIEZ MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE



COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS SE ANEXARÁ COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.</b>	
<b>334</b>	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN;
<b>336</b>	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN;
<b>339</b>	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES;

SE PODRÁ COMPROBAR CON RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO EL SERVICIO QUE SE SOLICITE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE PERSONA QUE PRESTE EL SERVICIO.

<b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.</b>	
<b>341</b>	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS;
<b>344</b>	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS;

SE PODRÁ COMPROBAR CON RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO EL SERVICIO QUE SE SOLICITE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE PERSONA QUE PRESTE EL SERVICIO.

<b>3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.</b>	
<b>351</b>	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES;
<b>352</b>	INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN;
<b>354</b>	INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO;
<b>355</b>	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE;



<b>357</b>	INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS;
<b>359</b>	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN;

SE PODRÁ COMPROBAR CON RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO EL SERVICIO QUE SE SOLICITE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE PERSONA QUE PRESTE EL SERVICIO.

## DOCUMENTO INFORMATIVO

<b>3600</b> SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.	
<b>361</b>	DIFUSIÓN POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES;

SE PODRÁ COMPROBAR CON RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO EL SERVICIO QUE SE SOLICITE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>3700</b> SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	
<b>375</b>	VIÁTICOS EN EL PAÍS;

SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$5,001.00 (CINCO MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>3800</b> SERVICIOS OFICIALES.	
<b>382</b>	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL;
<b>385</b>	GASTOS DE REPRESENTACIÓN;



SE PODRÁ COMPROBAR LO ANTERIOR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$10,001.00 (DIEZ MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

EN EL CASO DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN SERÁN SOLICITADOS POR QUIEN OCUPE LA DIRECCIÓN GENERAL Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF MUNICIPAL O EN SU CASO LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE ASISTENTE DE PRESIDENCIA, SERÁN COMPROBADOS CON RECIBO DE CAJA SIMPLE DE TESORERÍA ANEXANDO UN ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SOLICITANDO EL RECURSO EN EL CUAL MENCIONARÁ QUE SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DICHO CONCEPTO. ASI MISMO, SE COMPROBARÁ CON UNA BITÁCORA MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES EN LAS CUALES HIZO PRESENCIA O TUVO PARTICIPACIÓN.

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

<b>3800 SERVICIOS OFICIALES.</b>	
<b>392</b>	IMPUESTOS Y DERECHOS;
<b>395</b>	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES;
<b>398</b>	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL;

SE PODRÁ COMPROBAR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$10,001.00 (DIEZ MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

#### CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

SON ASIGNACIONES DESTINADAS EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PARAESTATALES Y APOYOS COMO PARTE DE SU POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.



**4400 AYUDAS SOCIALES.**

**441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS;**

SE COMPROBARÁ CON RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA, ANEXANDO LA SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, OFICIO DE AGRADECIMIENTO Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL BENEFICIARIO.

LA COMPROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLEZCAN SUS LINEAMIENTOS RESPRESTIVOS.

CAPITULO 5000  
**DOCUMENTO INFORMATIVO**  
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ADQUIRIDAS CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, O INSTITUCIONES DEL PROPIO SECTOR PÚBLICO, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRODUCTIVAS, INCLUYE EL MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIO PARA LA ADMINISTRACIÓN; MAQUINARIA Y EQUIPO, ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITIRÁN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DIF POR EL PERIODO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025-2027.

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**

**511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA;**

**512 MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA;**

**515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN;**

SE PODRÁ COMPROBAR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$10,001.00 (DIEZ MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.**



<b>531</b>	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO;
<b>532</b>	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO;

SE PODRÁ COMPROBAR CON NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS ANEXANDO RECIBO DE CAJA DE LA TESORERÍA CUANDO LA COMPRA SE REALICE EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UN MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN MONTO DE \$10,001.00 (DIEZ MIL UN PESO 00/100 M.N.) EN ADELANTE SE COMPROBARÁ CON CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES. ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE EL OFICIO DE LA URG Y COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE GENERE EL GASTO.

<b>DOCUMENTO INFORMATIVO</b>	
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	
<b>541</b>	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE;
<b>542</b>	CARROCERÍAS Y REMOLQUES;

SE COMPROBARÁ CON FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, EN LOS CASOS DE BIENES USADOS O QUE NO CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL, SE COMPROBARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: RECIBO DE CAJA DE TESORERÍA Y CONTRATO DE COMPRA-VENTA O NOTAS DE VENTA, HASTA POR UN MONTO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRARSE LA REQUISICIÓN O SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. ANEXANDO EL RESGUARDO DEL BIEN RESPECTIVO.

### CAPITULO III

#### NORMAS PARA LA OPERACIÓN Y COMPROBACION DEL FONDO REVOLVENTE

EL FONDO REVOLVENTE ES EL MECANISMO PRESUPUESTARIO QUE OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA CUBRIR PAGOS QUE, POR SU OPERATIVIDAD Y NECESIDADES DE CARÁCTER URGENTE, SE REQUIEREN PARA EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO SE DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTE:

1. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN DE UN FONDO REVOLVENTE, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL, SOLICITARÁN LA ASIGNACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE; EL MONTO SERÁ DEFINIDO EN FUNCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y AL VOLUMEN DE SUS OPERACIONES.



2. LA REPOSICIÓN DEL FONDO SE HARÁ TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO, PARA CADA REPOSICIÓN DEBERÁ CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE DEBERÁ PRESENTARSE PEGADA EN HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA, CON LA FIRMA DE VALIDACIÓN EN LAS FACTURAS, NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN O TICKETS Y CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
3. LOS RECURSOS DEL FONDO NO PODRÁN DESTINARSE A EFECTUAR PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS TRABAJADORES, ADELANTOS DE SUELDOS, NI PAGO DE HONORARIOS.
4. PARA PAGOS SUPERIORES AL 60% DEL FONDO REVOLVENTE, SE DEBERÁ TRAMITAR SOLICITUD DE PAGO POR SEPARADO MEDIANTE GASTOS A COMPROBAR, GASTO EROGADO Y/O DIRECTAMENTE EL PAGO A PROVEEDOR.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LOS PRESENTES LINEAMENTOS SERÁN RESUELTOS EN BASE A LAS FACULTADES DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL Y TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

#### **CAPITULO IV DEL REEMBOLSO DE GASTOS**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO REGULA LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS INCURRIDOS POR EL TITULAR DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. ESTE MECANISMO APLICA EXCLUSIVAMENTE CUANDO, POR NECESIDADES OPERATIVAS INAPLAZABLES, EL TITULAR HA UTILIZADO RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA CUBRIR EROGACIONES ESENCIALES DESTINADAS A GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SU RESPECTIVA OFICINA O ÁREA. PARA LA RECUPERACIÓN DEL MONTO EROGADO, LA SOLICITUD DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LAS SIGUIENTES FASES:

1. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL:
  - EL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD FORMAL DE REEMBOLSO, DEBIDAMENTE FIRMADA, DETALLANDO LA NATURALEZA Y EL MONTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS UTILIZANDO EL FORMATO “REEMBOLSO DE FONDO REVOLVENTE” (**ANEXO “FORMATOS OFICIALES”**).
2. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:
  - SE DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ORIGINAL DE LOS GASTOS EROGADOS (FACTURAS, RECIBOS, SEGÚN SEA EL CASO.).
  - DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CABALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.



3. REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR LA TESORERÍA:

- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SERÁ SOMETIDA A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN EXHAUSTIVA DEL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

4. AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN DEL REEMBOLSO:

- SOLO SI LA DOCUMENTACIÓN Y LA SOLICITUD SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE PROCEDERÁ A LA AUTORIZACIÓN Y GENERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL REEMBOLSO SOLICITADO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** LOS PRESENTES LINEAMIENTOS ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS Y SERÁN APLICABLES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.

**SEGUNDO.** LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA TESORERÍA, DARÁN A CONOCER A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS LOS ANTERIORES LINEAMIENTOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

